

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-201

SALTA, 04 de junio de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.959/2010.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2011-587- mediante la cual se prorroga la designación interina de la alumna Andrea Mariel Barrionuevo – en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Diseño Experimental" de la Escuela de Agronomía de esta Facultad – hasta el 30 de mayo de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento del año reglamentario para este tipo de designaciones, las Escuelas de Agronomía, Biología y Recursos Naturales solicitan la continuidad de estos cargos de los auxiliares docentes alumnos y por otro lado solicitan la realización de nuevos llamados.

Que a fs. 50, la Comisión de docencia y disciplina sobre la base del informe de vencimiento de designaciones, los pedidos de las Escuelas respectivas aconseja prorrogar la designación de la alumna Andrea Mariel Barrionuevo en el cargo de Auxiliar Docente para la cátedra "Diseño Experimental" de la Escuela de Agronomía – a partir del 31 de mayo de 2012 y hasta el final del primer cuatrimestre.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 29 de mayo de 2012 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad. Además dispuso incluir en la Resolución que la prórroga sea de carácter excepcional y que se otorgue de acuerdo a reglamento.

Que se deja aclarado que la prórroga se efectúa en el marco de la Res. 532/09-CS.

Que los nuevos llamados corren por expediente aparte.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación interina de la alumna Andrea Mariel BARRIONUEVO – en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Diseño Experimental" de la Escuela de Agronomía de esta Facultad – a partir del 31 de mayo de 2012 y hasta el 31 de julio de 2012 en carácter excepcional en el contexto fijado por Res. 532/09-CS, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a, interesada, Profesor responsable, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Néjida Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales